

“CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES”

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE CON VEHÍCULO TIPO PIPA, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DEL O.D.A.P.A.Z.				
DESCRIPCIÓN: El O.D.A.P.A.Z pone a disposición de la comunidad el servicio de abastecimiento de agua potable mediante vehículos tipo pipa. Este servicio está diseñado para cubrir necesidades específicas de agua en domicilios, siempre y cuando se encuentren dentro de la jurisdicción del municipio de Zumpango.				
FUNDAMENTO LEGAL:		<ul style="list-style-type: none"> Artículos 70, 77, 150 bis y 150 Octies de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Artículos 18 fracción XVI y 255 del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. 		
DOCUMENTO A OBTENER: ()		<ul style="list-style-type: none"> Aprobación de la solicitud: En caso de que el usuario cumpla con todos los requisitos establecidos, se emitirá una respuesta afirmativa a su solicitud. Recibo de pago: Una vez aprobado el servicio, se deberá presentar el recibo de pago correspondiente al abastecimiento de agua potable mediante vehículo tipo pipa. 	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Este tendrá vigencia hasta que se complete el suministro de agua potable.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN	-
	X		WEB	
		<ul style="list-style-type: none"> https://www.odapazumpango.gob.mx/ https://www.facebook.com/OdapazZumpangoOficial 		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		<ul style="list-style-type: none"> A solicitud del usuario: Cuando el usuario no cuente con el servicio de agua potable a través de la red pública. Para habitantes no usuarios: Cuando un habitante del municipio, que no se encuentre dentro del padrón usuarios registrado, requiera del servicio particular y cuando realice el pago correspondiente. 		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Estará sujeto a inspección por parte del personal de operación y mantenimiento, en caso de que un usuario lo solicite, no se cuente con registro de alguna falla en la red hidráulica de la zona.		
REQUISITOS:		ORIGINAL ANOTAR SÍ O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,

PERSONAS FÍSICAS								
(1) Oficio de solicitud del interesado dirigido al director (a) general en turno.	SI		1					
(2) Identificación oficial del propietario.	NO		1				Artículos 115, 116, 118, 119 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
(3) Pago al corriente del agua (en caso de ser usuario).	NO		1					
(4) Número telefónico del interesado.	NO		1					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
(1) Oficio de solicitud del interesado.	SI		1				Artículos 115, 116, 118, 119 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
(2) Identificación oficial del representante de la institución.	NO		1					
(3) Número telefónico de la institución o contacto.	NO		1					
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
(1) Oficio de solicitud del interesado.	SI		1				Artículos 115, 116, 118, 119 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
(2) Identificación oficial del representante de la institución.	NO		1					
(3) Número telefónico de la institución o contacto.	NO		1					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ul style="list-style-type: none"> Acudir al Organismo con su oficio de solicitud dirigido al Director (a) General del organismo, con los documentos solicitados y con el número de copias. Recibir y firmar reporte de servicio. 							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles.							
COSTO:	\$756.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS. 00/100 M.N) LA TARIFA CAMBIA DEPENDIENDO LA DISTANCIA DE PREDIO.		FUNDAMENTO JURÍDICO: ARTÍCULO 129 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Este servicio solo se podrá realizar en las cajas centrales del Organismo operador de agua O.D.A.P.A.Z.			
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE		<p>No se brindará el servicio: a los usuarios que no cumplan con los requisitos solicitados y que no están al corriente con sus pagos de agua y se encuentren fuera de la jurisdicción del municipio de Zumpango .</p> <p>Se brindará el servicio: cumplir con todos los requisitos solicitados en cada caso para ser otorgado el servicio de suministro de agua potable en vehículo tipo pipa y cuando se encuentre dentro de jurisdicción de organismo o dentro del municipio dependiendo el caso.</p>			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.		N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDSD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Zumpango.					Dirección de Operación Construcción y Mantenimiento.
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtro. Juan Diego Alcántara Avelino.			
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Ave Fénix		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	Fraccionamiento Zumpango		Municipio:	Zumpango	
C.P.:	55600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas y sábados de 09:00 a 13:00 horas.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
591	9183477	104	N/A	operacioncm@odapazumpango.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	

N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
Pregunta frecuente 1:	¿Tiene algún costo?			
RESPUESTA:	Sí, esto dependerá del lugar y la cantidad de agua que se requiera y si el solicitante es usuario cumplido.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué cantidad de agua me pueden dejar?			
RESPUESTA:	En caso de ser usuario cumplido el máximo que se le enviará será de 5,000 litros en un periodo de 15 días y en caso de servicio pagado esto dependerá de la necesidad y el pago efectuado.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo solicitar una pipa fuera del municipio de Zumpango?			
RESPUESTA:	No, la distribución de agua en vehículo tipo pipa solo podrá realizarse dentro del municipio de Zumpango.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
N/A				

 ELABORÓ: Mtro. JUAN DIEGO ALCÁNTARA AVELINO. DIRECTOR DE OPERACIÓN CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DEL O.D.A.P.A. Z	VISTO BUENO:  LIC. SBEIDY VIANEY RODRIGUEZ CORTEZ. DIRECTORA GENERAL DEL O.D.A.P.A.Z.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 15/03/2025
--	---	--